



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 39, fecha: miércoles, 26 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en sesión celebrada con carácter ordinario el 19 de febrero de 2025, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación con carácter derogatorio completo del Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas. Así mismo el Reglamento estará a disposición de los interesados mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://torrejondelrey.sedelectronica.es>).

En caso que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno Municipal.

En Torrejón del Rey, a 24 de febrero de 2025, la Alcaldesa, María Belén Manzano Saguar



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 5fdb909e7c577714962a04a56de1c62fda18fbd